



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de julio de 2022.

VISTOS:

Informe N° 026-2022-RLCC; Informe N° 00387-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA; Informe N° 00123-2022-MDS/A-GM-GGAYSP; Informe Legal N° 258-2022-MDS/A-GM-OAJ; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el apartado 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, conforme los antecedentes, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2021-MDS, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2021 – 2022 (Programa Municipal EDUCCA – Socabaya).

Que, de acuerdo al instructivo del Programa Municipal EDUCCA, para el diseño y propuesta en marcha del programa, señala que el gobierno local, a través de la unidad orgánica con competencias ambientales, deberá de desarrollar las siguientes fases: i) Formulación, ii) Aprobación, iii) Implementación y iv) Seguimiento y evaluación.

Que, en ese sentido, el Programa Municipal EDUCCA – Socabaya, se encuentra en su tercera fase de implementación (ítem 2, 3), en esta fase, corresponde elaborar el plan de trabajo anual de acuerdo al esquema del instructivo, validación y concertación de compromisos para la implementación del plan y su aprobación a través de una resolución de Gerencia Municipal.





Que, con Informe N° 026-2022-RLCC emitido por el Supervisor Ambiental, el Informe N° 00387-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental y el Informe N° 0123-2022-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicitan la aprobación del Plan Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2022, cuyo financiamiento se realiza con recursos administrativos asignados a dicha gerencia alineado al POI. Asimismo, contempla los siguientes objetivos: Promover la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE); Promover la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ); Fortalecer la cultura ambiental en la gestión y manejo de residuos sólidos de los estudiantes de las instituciones educativas capacitadas; Estimular el interés por el cuidado del medio ambiente en el sistema educativo y en el ámbito comunitario.

Que, con Informe Legal N° 258-2022-MDS/A-GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se apruebe el “Plan Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2022”.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL “PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2022 – EDUCCA 2022”, presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



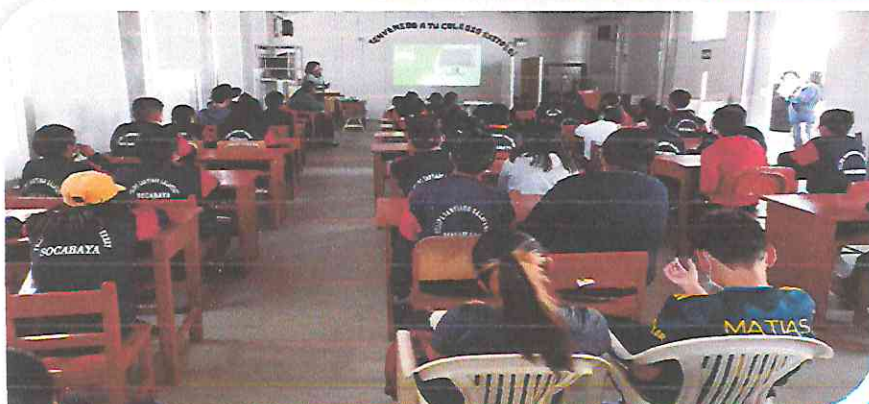
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Hgo. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SOCABAYA

“PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2022”



SOCABAYA - PERÚ

1. INTRODUCCIÓN

La municipalidad Distrital de Socabaya a través de la sub Gerencia de Gestión Ambiental a aprobado el programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental – 2021-2022, para el cumplimiento de las líneas de acción, se realizarán diversas acciones que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el plan nacional de educación ambiental, y de esta manera cumplir los objetivos del referido al programa.

Además, el presente plan de trabajo tiene por finalidad fomentar en los estudiantes del distrito de Socabaya la mejora de cultura ambiental que pueda ser aplicada no solo en el ámbito escolar, sino también en su ámbito cotidiano – familiar, mediante el proceso de educación y sensibilización se busca cambiar y mejorar ciertos hábitos y costumbres de los educandos y que sean entes multiplicadores del conocimiento adquirido.

Para este caso, con la implementación de este plan se espera lograr cambios permanentes en el comportamiento, en cada uno de los participantes, por medio del conocimiento transmitido y del desarrollo de habilidades.

El programa de trabajo anual del programa municipal, como herramienta de gestión indispensable para para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Socabaya, trabajará las siguientes líneas de acción:

Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Durante el presente año la Municipalidad distrital de Socabaya, trabajará 2 líneas de acción: Educación Ambiental y Ciudadanía con la formación de Promotores Ambientales Escolares y participación con la formación de promotores Ambientales Juveniles.



2. OBJETIVOS

- Promover la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)
- Promover la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
- Fortalecer la cultura ambiental en la gestión y manejo de residuos sólidos de los estudiantes de las instituciones educativas capacitadas.
- Estimular el interés por el cuidado del medio ambiente en el sistema educativo y en el ámbito comunitario.
- Promover la responsabilidad socio - ambiental de estudiantes de las instituciones Educativas.
- Lograr cambios de actitud, que generen a largo plazo cambios permanentes de comportamiento en los estudiantes.
- Promover valores para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y de sus familias.

3. MARCO LEGAL

- Las municipalidades según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV.
- Según el artículo 127 de la Política Nacional de Educación Ambiental, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. Además, menciona en el mismo artículo, la transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- Ley N° 30884 ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM



4. JUSTIFICACION

El propósito fundamental de este Plan de capacitación es contribuir al fortalecimiento de la cultura y conciencia ambiental en los educandos de las instituciones educativas, y jóvenes para fortalecer sus conocimientos en pro de la mejora continua del cuidado de nuestro medio ambiente.

5. ALCANCE

Se capacitarán en promedio un total de 2508 estudiantes y 158 docentes que constituyen la población estudiantil distribuido en 7 instituciones educativas en los niveles educativos: inicial, primaria y secundaria.

N°	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo 2021)	Docentes (Censo educativo 2021)
1	40676 LA MANSION DE SOCABAYA	Inicial - Jardín	MANSION SOCABAYA MZ	138	6
		Primaria	M LOTE 1	238	11
2	40208 PADRE FRANCOIS DELATTE	Primaria	CALLE JORGE CHAVEZ	361	16
		Secundaria	CUADRA 2 S/N	402	26
3	40639 LA CAMPIÑA	Primaria	AVENIDA AREQUIPA MZ J ETAPA II	182	8
		Secundaria	AVENIDA LA CAMPIÑA CON PASAJE LOS NARANJOS S/N SECTOR III	297	25
4	ROSARIO GONZALES ALVAREZ	Inicial - Jardín	MZ F LOTE 8	51	2
		Primaria		180	8
5	MARIA IANUA COELI	Primaria	CALLE CHACHAPOYAS	61	6
		Secundaria	405	52	8
6	40197 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	Primaria	AVENIDA CALVARIO S/N	283	15
		Secundaria		232	23
7	AFTER SCHOOL	Inicial	CALLE NICARAGUA	15	2
		Primaria	MZ J L-14, C-9 VILLA EL GOLF	16	2
TOTAL				2508	158



En cuanto a la meta para la formación de los Promotores Ambientales se tiene como objetivo capacitar a un total de 15 jóvenes acreditados y capacitados en temáticas ambientales, de tal forma que puedan replicar lo aprendido en la zona donde viven y de esta manera promover la cultura ambiental.

6. METODOLOGÍA

6.1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Coordinación con el docente

La coordinación se realizará directamente entre el docente designado internamente por cada institución con el personal de la Municipalidad.

Calendario escolar

Las actividades previstas en el presente plan están enfocadas en fechas ambientales significativas del calendario ambiental peruano – 2022.

Las fechas consideradas para las capacitaciones y temas se presentan en el cuadro siguiente:

MES	FECHA DEL CALENDARIO AMBIENTAL PRIORIZADAS	
MAYO	17 de Mayo	Día Mundial del Reciclaje
JUNIO	5 de Junio	Día Mundial del Medio Ambiente
SETIEMBRE	1 de Setiembre	Día del árbol
OCTUBRE	1 de octubre (primer sábado)	Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA



6.2. PASOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES

Se seguirán los siguientes pasos para la realización de las capacitaciones presenciales:

ANTES

- Visita del personal de la municipalidad al centro educativo para la coordinación previa con el docente respecto al día y hora para las capacitaciones presenciales según el cronograma de trabajo que se presenta en el numeral N°7.
- Se socializará el presente plan de trabajo y se realizará un acta donde se establezca el nombre del docente con el cual se tuvo contacto, teléfono de contacto y correo electrónico.

DURANTE

- Visita al centro educativo del personal de la municipalidad (sensibilizadores ambientales), debidamente identificados con chaleco y siguiendo los protocolos establecidos por el ministerio de salud.
- Se ingresará al aula manteniendo el distanciamiento entre los sensibilizadores ambientales y los estudiantes.
- Las capacitaciones se realizarán en un tiempo máximo de 15 minutos por cada aula, tiempo durante el cual se explicarán temas relacionados al cuidado del medio ambiente.
- Se realizará la toma de fotos para su publicación posterior en las redes sociales de la municipalidad.
- Al finalizar se realizarán 5 preguntas a los estudiantes y a aquellos que respondan correctamente se les entregará un souvenir (lapiceros o bolsa de compost, entre otros).

DESPUÉS

- Al término de cada capacitación los sensibilizadores ambientales se retirarán por la salida designada por el personal de cada institución educativa.



PLAN DE TRABAJO 2022

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
SUB LÍNEA DE ACCIÓN:						
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1. Convocatoria masiva para selección de PAJ	Número de PAJ que confirma su participación	40 PAJ registrados	Recursos Humanos: Supervisor ambiental, Especialistas Ambientales. Materiales e insumos: diseño de volante para difusión, volante A5.	JULIO	 Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	1.1. Pre selección de PAJ	Número de PAJ seleccionados	15 PAJ seleccionados	Recursos Humanos: Supervisor ambiental, Especialistas Ambientales.		
	2. Acreditación y entrega de credencial, uniforme y juramentación de PAJ	Número de PAJ acreditados	15 PAJ acreditados	Recursos Humanos: Supervisor ambiental, Especialistas Ambientales y sensibilizadores ambientales. Materiales e insumos: Formatos de selección, diseño y elaboración de credencial, chaleco y gorro, refrigerio.		
	3. Taller de capacitación a los PAJ con el tema "Rol de los PAJ en su comunidad"	Número de PAJ capacitados		Recursos Humanos: Supervisor ambiental, Especialistas Ambientales y sensibilizadores ambientales. Materiales e insumos: Diapositivas, proyector, impresora, usb, hojas bond para impresión de material (1 caja), tinta para impresora 4 colores, refrigerio.		
	3. Actividades Ambientales ambientales	Número de proyectos implementados por los PAJ.	12 áreas verdes forestadas (parques forestados y/o alamedas)	Recursos Humanos: Supervisor ambiental, Especialistas Ambientales y sensibilizadores ambientales.	JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE.	
	3.1. Forestación en áreas verdes del Distrito con participación de PAJ		2000 vecinos directamente beneficiados y 1000 vecinos indirectamente beneficiados.	Materiales e insumos: Movilidad, plantas, pala, pico, lampa, rastrillos, manguera, refrigerios, EPPs (Barbijo, guantes, alcohol y atomizador, bloqueador).		
	3.2. Trueques Ambientales con Juegos ecológicos.		2000 vecinos directamente beneficiados y 4000 vecinos indirectamente beneficiados.	Recursos Humanos: Sensibilizadores Ambientales, PAJ, Supervisor Ambiental y Especialista Ambiental. Materiales e insumos: Movilidad, lapiceros, colores, libretas, bolsas de tela, refrigerios, EPPs (Barbijo, guantes, alcohol y atomizador, bloqueador).		
	4. Feria ambiental	Número de vecinos sensibilizados.	5000 vecinos directamente beneficiados y 7000 vecinos indirectamente beneficiados.	Recursos Humanos: Sensibilizadores Ambientales, PAJ, Supervisor Ambiental y Especialista Ambiental.	AGOSTO	
	Temática: Uso eficiente del agua, ecoturismo en la ruta del Loncco, Manejo y Gestión Ambiental de RRSS municipales, Erradicación de Puntos Críticos, agricultura sostenible, uso de movilidad limpia, manualidades con material reciclado con especialistas en cada tema.			Materiales e insumos: Reconocimientos, refrigerios, movilidad, polos, gorros, folders, libretas ambientales, mesas, toldos, sillas, cuadro para fotos, juegos lúdicos.		
	5. Ceremonia de reconocimiento anual a PAJ	Número de PAJ comprometidos efectivamente en el año	15 PAJ reconocidos	Recursos Humanos: Sensibilizadores Ambientales, Promotores Ambientales Juveniles, Supervisor Ambiental y Especialista Ambiental. Materiales e insumos: Reconocimientos (Diplomas), cartulina hilo A4, refrigerios (gaseosa y empanada)	NOVIEMBRE	



PLAN DE TRABAJO 2022

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
-----------	---------	-----------	------	----------	-------	-------------

LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACION AMBIENTAL

SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: Educación ambiental formal

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

1.Elaborar plan de intervención a instituciones educativas	Número de docentes comprometidos y que participen activamente	Participación activa de 10 instituciones educativas	Recursos Humanos: Supervisor ambiental y Especialista Ambiental.	JULIO	 Sub Gerencia de Gestión Ambiental
2. Selección de Promotores Ambientales Escolares	Número de PAE participantes por IE		Recursos e insumos: Acta de compromiso, cámara fotográfica, lapiceros.		
3. Inducción y presentación del plan EDUCCA para PAE previa capacitación en las instituciones educativas.	Número de PAE capacitados representantes por cada Institución Educativa	Formación de 1 PAE cada aula en cada Institución Educativa	Recursos Humanos: Supervisor ambiental y EspecialistaS Ambientales		
			Recursos e insumos: Auditorio, movilidad,refrigerios (empanada y jugo),diapositivas, laptop, proyector,USB.		
4. Juramentación de los PAE	Número de PAE capacitados y docentes responsable por cada Institución Educativa	Número de instituciones educativas que participan en plan EDUCCA	Recursos e insumos:Auditorio, refrigerio (gaseosa y empanada), credencial PAE,pañoletas verdes con logo y gorros según diseño para los PAE y docentes a cargo.	SETIEMBRE	
5. Primera capacitación por el "día internacional libre de bolsas de plástico" (3 de Julio)	Capacitaciones presenciales y/o talleres) dirigidos a los estudiantes en cada institución educativa.	2500 personas beneficiadas indirectamente.	Materiales e insumos: cámara, megáfono,volante A5, libretas, cuadro para fotos, bolsas de tela(2millares).		
6. Segunda capacitación "Cultivo de hornamentales y forestales conmemorando el día del árbol y sus beneficios ambientales" (1 de setiembre)	Número de PAE capacitados y docentes responsable por cada Institución Educativa		Materiales e insumos: Cámara, volante A5 según diseño, mochila de tela con cuerdas según diseño,movilidad,pelotas,tomatodos de 500 ml, cuadro para fotos.		
8. CONCURSO DE DIBUJO en el Parque el Bosque	Número de instituciones educativas que participan efectivante en el concurso		Materiales e insumos: movilidad, cuadro para fotos,banner (beneficos ambientales de los árboles), camará, cartulina A3, 03 tablet, 03 juegos lúdicos, 03 kit de dibujo.		
7. Tercera capacitación por el día de la gestión responsable del agua - lmportancia del agua y uso eficiente del agua y cuenta cuentos de agua para primaria (1 de octubre)	Capacitaciones presenciales y/o talleres) dirigidos a los estudiantes en cada institución educativa.	158 docentes y 2508 estudiantes beneficiados indirectamente.	Materiales e insumos: movilidad,volante A5, papelote, cuadro para fotos, juego dinámico simple para estudiantes.	Octubre	
	Número de instituciones educativas que participan efectivante y de forma continua en el Programa Municipal EDUCCA.				

